



La información recogida en el Registro de la Ley 2/2009 relativa a la media anual de los tipos de interés máximos de los préstamos con garantía hipotecaria de las empresas inscritas en dicho Registro para los años 2014 a 2019 son los siguientes:

#### Año 2014

Tipo de interés ordinario 16 %

Tipo de interés de demora 20 %

#### Año 2015

Tipo de interés ordinario 15,50 %

Tipo de interés de demora + 2 puntos el tipo de interés ordinario

#### Año 2016

Tipo de interés ordinario 13,94 %

Tipo de interés de demora + 2 puntos el tipo de interés ordinario

#### Año 2017

Tipo de interés ordinario 14,61 %

Tipo de interés de demora + 2 puntos el tipo de interés ordinario

#### Año 2018

Tipo de interés ordinario 16,90 %

Tipo de interés de demora + 2 puntos el tipo de interés ordinario

#### Año 2019

Tipo de interés ordinario 13,80 %

Tipo de interés de demora + 2 puntos el tipo de interés ordinario



Para los años 2011 a 2013, se ha obtenido una muestra aleatoria representativa de los tipos de interés vigentes en dicho período. Se presenta el valor de la media aritmética seguido de la desviación estándar de dicha muestra. Se han tomado como valores de referencia los tipos de interés máximos:

#### Año 2011

Tipo de interés ordinario 17,94 %  $\pm$  5,22 %

Tipo de interés de demora 25,94 %  $\pm$  4,98 %

#### Año 2012

Tipo de interés ordinario 17,01 %  $\pm$  4,60 %

Tipo de interés de demora 25,47 %  $\pm$  4,78 %

#### Año 2013

Tipo de interés ordinario 16,79 %  $\pm$  4,54 %

Tipo de interés de demora 24,70 %  $\pm$  4,78 %

Nótese que en todos los casos se trata de tipos de interés fijo.

Desde la publicación de la Ley 5/2019, el Registro Ley 2/2009 no elabora estadísticas relativas a los tipos de interés aplicados en los créditos inmobiliarios no realizados por entidades de crédito, debido a que las empresas cuyos fines son la concesión de préstamos con garantía hipotecaria u otro derecho real de garantía sobre un inmueble de uso residencial a consumidores ya no pertenecen al Registro creado por la Ley 2/2009. La información sobre los tipos de interés de las empresas que, por ámbito de actuación, permanecen inscritas en el Registro de la Ley 2/2009 no es representativa de los tipos de interés aplicados en el conjunto de los créditos hipotecarios que no están concedidos por entidades de crédito, como ocurría antes de 2019.